

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO DIEZ U. T. M. PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE
COCTELERIA PARA ATENCION EN CEREMONIA DE EGRESO 2016 EN SALA CUNA LOS CIPRECES.**

Huépil, 30 de noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3401/2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 8, letra n) del Reglamento. ("...el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local...")
6. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de noviembre de 2016 que delega autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. EL OFICIO N°41 de la directora de la Sala Cuna Los Cipreces en el que solicita atención de coctelería para los asistentes a la ceremonia de egreso 2016 del establecimiento, que se realizará el día 01 de Diciembre de 2016.
2. La cotización del proveedor RODRIGO MELLA CORTES, RUT [REDACTED] por un monto de \$386.555.-; monto neto más I.V.A.
3. La posibilidad de contratar los servicios mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor RODRIGO MELLA CORTES, RUT [REDACTED] detallado en el punto anterior, de acuerdo a la cotización adjunta.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para contratar servicio de coctelería para la atención de los asistentes a la ceremonia de egreso 2016 de la Sala Cuna Los Cipreces, que se realizará el día 01 de Diciembre de 2016, al proveedor RODRIGO MELLA CORTES, RUT [REDACTED], por un monto de \$ 386.555.- (trescientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 114.05, Aplicación de Fondos en Administración. JUNJI.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- SSV/GEPL/JFOS/SMPM/mss.-